

Violencia familiar, victimización y trayectorias de criminalidad: revisión narrativa crítica y sus implicaciones para Perú

Nélida Miranda Huamani¹

Resumen

El presente capítulo analiza la compleja interrelación entre la exposición temprana a la violencia familiar y el desarrollo de trayectorias de criminalidad a lo largo del ciclo vital. A través de una revisión narrativa crítica, se examina la interrelación entre la victimización temprana y el comportamiento delictivo, y se evalúan las políticas públicas de prevención e intervención en el Perú, contrastándolas con modelos internacionales exitosos implementados en España, Canadá, Australia, Colombia y México. La evidencia científica señala que el maltrato en el entorno familiar actúa como un factor de riesgo crítico para la futura conducta antisocial y la reincidencia, afectando de manera desproporcionada a mujeres, niños y adolescentes. A pesar de los importantes avances normativos peruanos, como la promulgación de la Ley N.º 30364, la respuesta del sistema judicial e institucional sigue enfrentando deficiencias debido a su enfoque reactivo, su compartimentación y la persistencia de estereotipos de género. Se concluye que la erradicación de la violencia requiere abandonar la visión fragmentada del delito para adoptar un cambio de paradigma orientado a la prevención estratégica a largo plazo. En consecuencia, se propone un modelo de atención especializada para el Perú que integra una gobernanza multinivel con planes decenales, un sistema judicial enfocado en trayectorias criminales mediante un Protocolo de Evaluación de Riesgo, intervenciones tempranas centradas en el trauma para la niñez y la adolescencia, y el fortalecimiento de casas refugio integrales.

Palabras clave: violencia familiar, trayectorias de criminalidad, victimización temprana, prevención estratégica, Perú.

Cómo citar: Miranda, N. (2026). Violencia familiar, victimización y trayectorias de criminalidad: revisión narrativa crítica y sus implicaciones para Perú. En Del Castillo, G., Miranda, N. (Eds.). *Lex nova: fronteras jurídicas y desafíos globales*. High Rate Consulting/Universidad Andina del Cusco. <https://doi.org/10.38202/lexnova8>

Family violence, victimization and criminal trajectories: a critical narrative review and their implications for Peru

Abstract

This chapter analyzes the complex interrelationship between early exposure to family violence and the development of criminal trajectories throughout the life cycle. Through a critical narrative review of this interrelationship between early victimization and criminal behavior, it evaluates public policies for prevention and intervention in Peru, contrasting them with successful international models implemented in Spain, Canada, Australia, Colombia, and Mexico. Scientific evidence indicates that abuse within the family environment acts as a critical risk factor for future antisocial behavior and recidivism, disproportionately affecting women, children, and adolescents. Despite significant Peruvian legal advances, such as the enactment of Law No. 30364, the response of the judicial and institutional system continues to face shortcomings due to its reactive approach, its compartmentalization, and the persistence of gender stereotypes. The chapter concludes that eradicating violence requires abandoning the fragmented view of crime and adopting a paradigm shift oriented toward long-term strategic prevention. Consequently, a specialized care model is proposed for Peru that integrates multilevel governance with ten-year plans, a judicial system focused on criminal trajectories through a Risk Assessment Protocol, early interventions centered on trauma for children and adolescents, and the strengthening of comprehensive shelters.

Keywords: domestic violence, criminal trajectories, early victimization, strategic prevention, Peru.

El vínculo entre violencia familiar y trayectorias de criminalidad

En este apartado se analiza la interrelación compleja entre la exposición a la violencia en el entorno primario y el desarrollo de conductas antisociales y delictivas a lo largo del ciclo vital. Metodológicamente, se basa en una revisión narrativa crítica sobre la victimización temprana y el comportamiento delictivo, evaluando además las políticas públicas de prevención e intervención y sus implicaciones en el Perú. Este análisis se complementa con un enfoque comparativo que contrasta la realidad nacional con modelos internacionales exitosos de países como España, Canadá, Australia, Colombia y México, con el objetivo de proponer un modelo de atención especializada que integre no solo la prevención estratégica, sino también un enfoque en los derechos humanos.

La evidencia científica sugiere que este vínculo no es lineal, sino que está mediado por factores evolutivos, psicopatológicos y socioestructurales. Entre ellos, el impacto del maltrato familiar en el desarrollo constituye uno de los principales factores de riesgo para la conducta antisocial. Además, indica que la violencia intrafamiliar tiene una repercusión

directa en la configuración de conductas delictivas futuras, ya que el hogar deja de ser un espacio de protección para convertirse en un entorno de aprendizaje de modelos coercitivos.

En este sentido, la violencia familiar constituye uno de los desafíos más críticos para la salud pública y la seguridad ciudadana a nivel global. Cuando es directa hacia los niños o se manifiesta de forma secundaria, puede llegar a relacionarse con la criminalidad futura, con una prevalencia que afecta de manera desproporcionada a mujeres, niños y adolescentes, donde aproximadamente 1 de cada 3 mujeres (30 %) ha sido víctima de violencia. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), la magnitud de este fenómeno no solo implica daños físicos y psicológicos inmediatos, sino que también actúa como un potente catalizador de ciclos de violencia que se perpetúan a lo largo del ciclo vital, en el que casi un tercio (27 %) de mujeres entre 15 y 49 años han sido víctimas de violencia. Las estimaciones mundiales de prevalencia de la violencia a lo largo de la vida oscilan, según la OMS (2021):

Entre el 20 % en el Pacífico Occidental, el 22 % en los países de altos ingresos y Europa, y el 25 % en las regiones de las Américas de la OMS, hasta el 33 % en la región de África de la OMS, el 31 % en la región del Mediterráneo Oriental de la OMS y el 33 % en la región de Asia Sudoriental de la OMS.

Estas cifras también interfieren en la manifestación de conductas de criminalidad futura, lo cual es reforzado por el estudio de revisión metaanalítica de Fitton *et al.* (2020) sobre el maltrato infantil y resultados violentos, en el que determinaron esta asociación en un 95 % y que el riesgo de perpetrar violencia posteriormente aumentó ligeramente en personas con antecedentes de maltrato infantil. Esto es, además, reforzado por el estudio de 50 años de datos longitudinales desarrollado por Degli Esposti *et al.* (2020), quienes determinaron que el maltrato infantil se asocia con mayor conducta antisocial desde la niñez hasta la adultez media, y que el riesgo aumenta con múltiples tipos de maltrato. También encontraron que el comportamiento antisocial se elevó durante la infancia y la edad adulta en las personas que sufrieron maltrato, independientemente de los factores de riesgo.

En el contexto peruano, los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del Instituto Nacional de Estadística e Informática (ENDES, 2023) revelan la persistencia de este problema, mostrando variaciones territoriales significativas que exigen un análisis desde la descentralización y la pertinencia cultural. Desde una perspectiva de la psicología jurídica y la criminología del desarrollo, la literatura científica revisada ha identificado un crítico solapamiento entre las trayectorias de criminalidad general y la violencia de pareja.

Autores como Alex R. Piquero *et al.* (2014) han demostrado en su estudio que existe una interconexión significativa entre el comportamiento delictivo persistente y la perpetración de violencia en el ámbito familiar. Por ello, las trayectorias delictivas de alta tasa tienen mayores probabilidades de sufrir violencia criminal y violencia de pareja, y los factores de riesgo de la primera infancia no tienen un efecto adicional sobre la violencia criminal y la violencia de pareja en la edad adulta. Esto se refuerza con el estudio de Rodríguez-Menés *et al.* (2026), quienes analizan si los ofensores de violencia de pareja son especialistas o generalistas en el crimen, sugiriendo que las trayectorias criminales a menudo se relacionan con patrones de conducta antisocial desarrollados en entornos domésticos violentos. Es decir, según estos autores, la exposición temprana a la violencia familiar genera consecuencias evolu-

tivas y psicosociales que predisponen a la conducta delictiva futura y se transforman en violencia de pareja en la edad adulta.

Por su parte, desde una perspectiva del desarrollo, Bogat *et al.* (2023) demuestran que la exposición a la violencia de pareja conlleva consecuencias evolutivas y psicosociales severas. Estas secuelas alteran el desarrollo emocional y cognitivo, facilitando la adopción de mecanismos de resolución de conflictos basados en la agresión. En este sentido, la victimización temprana actúa como un precursor de trayectorias que transitan desde la reactividad emocional hasta la perpetración delictiva formal. También señalan que la victimización en la infancia altera el desarrollo normal, afectando negativamente la adaptación de los niños, incluyendo el desarrollo de psicopatologías, el rendimiento académico y el funcionamiento social. Asimismo, afirman que esto conlleva un riesgo de consecuencias negativas a largo plazo en la adolescencia y la edad adulta, como la mayor probabilidad de participar en relaciones violentas, lo que implica la transmisión intergeneracional de la violencia.

Mientras tanto, Kaufman-Parks *et al.* (2017) enfatizan que, si no se controlan las experiencias violentas en la niñez y la adolescencia, estas pueden extenderse a la edad adulta y vinculan la perpetración de violencia desde la adolescencia hasta la adultez joven como un continuo que debe ser interrumpido. En el caso de los ofensores juveniles, la evidencia aportada por Aguilar Ruiz y Pereda (2022) confirma que la exposición previa a la violencia familiar es un factor de riesgo determinante para la reincidencia delictiva, lo que subraya la necesidad de un enfoque de justicia juvenil que no ignore el entorno primario del adolescente.

Ante estos planteamientos, a nivel normativo el Perú ha dado pasos significativos con la implementación del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30364, el cual establece el marco para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el grupo familiar. Sin embargo, la efectividad de esta norma se ve comprometida por barreras institucionales. Informes recientes de la Defensoría del Pueblo (2025) señalan deficiencias en la ejecución de la Estrategia Nacional de Prevención, evidenciando fallas en la articulación entre comisarías y los Centros Emergencia Mujer (CEM). Asimismo, la respuesta judicial a menudo carece de una perspectiva de género libre de estereotipos, contraviniendo los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para abordar esta problemática, organismos internacionales como ONU Mujeres (2015) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

(2019) proponen servicios esenciales y manuales para el sistema de justicia que enfatizan una respuesta multisectorial coordinada y centrada en la sobreviviente. En este sentido, no basta con una respuesta punitiva; es imperativo integrar factores socioestructurales, como el mercado de trabajo y el acceso a la educación, que influyen en las trayectorias de criminalidad juvenil y familiar.

El presente artículo realiza una revisión narrativa crítica de estas políticas públicas en el Perú, contrastándolas con modelos exitosos de países como España, Canadá y Australia, cuyo objetivo es analizar el vínculo entre la exposición temprana a la violencia familiar y el desarrollo de trayectorias de criminalidad, desde una base científica y un enfoque de derechos humanos, evaluando críticamente las políticas públicas peruanas y proponiendo un modelo de atención especializada en este tema.

Trayectorias de criminalidad: ¿especialistas o generalistas?

Uno de los debates más relevantes en la criminología actual, y de especial interés para la psicología jurídica, es si los ofensores de violencia familiar son sujetos que limitan su agresión al ámbito privado o si presentan un perfil criminal amplio. Investigaciones como las de Alex R. Piquero *et al.* (2014), mencionadas anteriormente, han demostrado que existe relación entre las trayectorias de delincuencia general, la violencia criminal y la violencia contra la pareja. Esto sugiere que muchos agresores familiares son, en realidad, “generalistas” del crimen que manifiestan su conducta antisocial en diversos contextos.

Por otro lado, Rodríguez-Menés *et al.* (2026) sugieren la necesidad de “desempaquetar” estas trayectorias para distinguir entre quienes se especializan en la violencia de pareja y aquellos cuya violencia familiar es solo una faceta de un historial delictivo más extenso. Esta distinción es fundamental para el diseño de programas de rehabilitación y la evaluación del riesgo de reincidencia en el ámbito judicial.

En cuanto a la transición de la adolescencia a la adultez joven, la continuidad de la violencia se manifiesta con claridad en el tránsito de etapas vitales. Para Kaufman-Parks *et al.* (2017) la perpetración de violencia de pareja a menudo tiene sus raíces en la niñez o adolescencia y se consolida en la adultez joven, vinculando la victimización previa con la probabilidad de convertirse en agresor. En el caso específico de los ofensores juveniles, la evidencia aportada por Aguilar Ruiz y Pereda (2022) es contundente: la exposición previa a la violencia

familiar es un factor de riesgo crítico para la reincidencia delictiva, pues el adolescente que ha normalizado la violencia en su hogar presenta una mayor resistencia a las intervenciones convencionales, lo que exige un enfoque de justicia juvenil que integre el trauma familiar como eje central del tratamiento.

A su vez, el metaanálisis realizado por Astridge *et al.* (2023) encontró asociación entre los factores acumulados y la reincidencia, así como entre negligencia y reincidencia, donde las experiencias adversas en la infancia son más frecuentes entre los jóvenes involucrados en el sistema de justicia penal que entre la población general.

Para Frías-Armenta *et al.* (2003), acerca de los predictores de la violencia intrafamiliar que influyen en la conducta antisocial, se mencionan la ingesta de alcohol de las madres, los problemas de conducta escolar, algunas características del ambiente familiar, escolar y del barrio, así como las actitudes acerca de la violencia. Sousa *et al.* (2011) estudiaron de forma longitudinal los efectos combinados del abuso infantil y la exposición a violencia entre los padres sobre el comportamiento antisocial en la adolescencia.

Por su parte, Huang *et al.* (2015), en su estudio sobre exposición de los niños a la violencia de pareja y la delincuencia precoz, demostraron que los niños que experimentan traumas debido a la exposición a la violencia de pareja presentan tasas superiores a la media de deterioro cognitivo, psicológico y emocional. Los resultados de este estudio indican que la exposición de los niños a la violencia en el primer y tercer año de vida tuvo efectos directos en su tendencia hacia la conducta delictiva a los nueve años, y que la participación de los padres, el abandono infantil y el castigo físico también tuvieron efectos mediadores significativos.

Esto devela, entonces, que el análisis no puede ser puramente psicológico, ya que la relación entre delincuencia juvenil y violencia familiar se ve exacerbada por variables del entorno que actúan como estresores adicionales sobre la estructura familiar. Por el contrario, la identificación de factores protectores, tales como redes de apoyo comunitario y resiliencia individual, es clave para reducir la probabilidad de que un niño expuesto a la violencia desarrolle una trayectoria criminal persistente.

Este marco teórico permite entender que la violencia familiar en el Perú no debe ser vista como un evento aislado, sino como el punto de origen de trayectorias de criminalidad que afectan la seguridad pública y el tejido social de manera sistémica. Pues la exposición a la violencia de pareja durante la infancia y adolescencia genera consecuencias psicosociales y evolutivas que pueden predisponer

a la perpetración de violencia en la adultez joven. Es por ello que el maltrato en el entorno familiar actúa como un factor de riesgo crítico para la conducta antisocial futura, ya que, en ofensores juveniles, la exposición previa a la violencia familiar se correlaciona con mayores tasas de reincidencia en un futuro adulto.

Marco normativo y estándares internacionales

Para una revisión crítica, es necesario contrastar la realidad nacional con los estándares de organismos internacionales.

Entre ellos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2024) y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI, 2004) establecen obligaciones estatales claras sobre el acceso a la justicia sin estereotipos de género y la debida diligencia. Para ello, ONU Mujeres define un Paquete de Servicios Esenciales para mujeres y niñas, que incluye lineamientos para una respuesta multisectorial coordinada y centrada en la sobreviviente.

En este orden de ideas, el marco jurídico peruano ha evolucionado significativamente con la Ley N.º 30364, la cual establece mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Sin embargo, a pesar de contar con protocolos específicos para el otorgamiento de medidas de protección y la actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y comisarías, la respuesta estatal presenta brechas críticas cuando se analiza desde el enfoque de trayectorias de criminalidad, evidenciándose en áreas como las siguientes.

La desconexión entre la sanción del incidente y la trayectoria del ofensor

Una de las principales críticas a la respuesta judicial y fiscal en el Perú es su carácter reactivo y centrado en el evento aislado. Mientras que la literatura científica, como los estudios de Alex R. Piquero *et al.* (2014) y Rodríguez-Menés *et al.* (2026), subraya que muchos agresores son generalistas con trayectorias delictivas amplias, el sistema peruano tiende a procesar la violencia familiar de manera compartimentada. Esto evidencia una limitación en la evaluación de riesgo, en cuanto a que los protocolos actuales de las fiscalías especializadas, en ocasiones, no integran de manera exhaustiva el historial de conducta antisocial general del agresor, lo que dificulta predecir la escalada de la violencia.

Si se sigue lo establecido por el manual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el

Delito (2019) para la judicatura, una respuesta eficaz requiere entender que la violencia de género no ocurre en el vacío, sino que a menudo forma parte de un patrón de comportamiento criminal persistente que el sistema de justicia peruano aún lucha por identificar plenamente.

Deficiencias en la estrategia nacional de prevención

Aunque el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuenta con una Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género, su implementación ha sido duramente cuestionada. El Informe Defensorial N.º 255 (2025) señala fallas críticas en la ejecución de esta estrategia, destacando una débil articulación interinstitucional que impide interrumpir las trayectorias de violencia antes de que deriven en conductas criminales graves.

Se determina una falta de enfoque evolutivo, ya que las políticas de prevención en el Perú no logran conectar con éxito la exposición a la violencia en la infancia con la delincuencia juvenil posterior. Como advierten Aguilar Ruiz y Pereda (2022), la violencia familiar es un predictor clave de reincidencia en ofensores juveniles, pero los programas de justicia juvenil y de protección familiar en el país operan como islas institucionales.

Barreras institucionales y estereotipos de género

Otro aspecto es el acceso a la justicia, el cual se ve obstaculizado por la persistencia de estereotipos en los operadores de justicia. El MESECVI y la CIDH han enfatizado que el uso de estereotipos de género por parte de jueces y fiscales constituye una barrera que invalida el testimonio de las víctimas y minimiza la peligrosidad del agresor, incumpliendo con los estándares internacionales.

En el Perú, la falta de una respuesta especializada que considere el trauma y la trayectoria delictiva del agresor resulta en una protección formal que no garantiza la seguridad real de la víctima.

Desafíos en la articulación intersectorial

En el Perú, las víctimas que no se encuentran en hogares de refugio temporal pueden recibir atención psicológica inicial y acompañamiento psicosocial a través de los CEM, la Línea 100 y el Chat 100. Asimismo, cuando requieren intervención terapéutica, pueden ser atendidas o derivadas a los establecimientos de salud y a los Centros de Salud Mental Comunitaria del Ministerio de Salud. Sin embargo, la evidencia oficial disponible no permite afirmar que el MINSA, mediante su Resolución Ministerial

N.º 1110-2023, haya consolidado un sistema especializado y suficientemente eficaz para la recuperación de víctimas de violencia familiar.

En realidad, se muestra una red sanitaria generalista, con avances normativos recientes, pero todavía marcada por limitaciones de especialización, cobertura, identificación de casos, recursos humanos y acceso efectivo. El Protocolo de actuación conjunta CEM-Comisaría busca una respuesta rápida, pero la realidad operativa muestra una saturación de servicios y una falta de seguimiento de los casos de alto riesgo.

Asimismo, la ausencia de un sistema integrado que monitoree las trayectorias criminales permite que agresores con antecedentes de violencia familiar transiten hacia delitos más graves sin una intervención preventiva eficaz, ignorando los factores socioestructurales, como el mercado de trabajo, que también influyen en estos comportamientos.

Hacia un cambio de paradigma

La revisión crítica de los documentos mencionados sugiere que la política pública peruana debe transitar de un modelo de gestión de casos de violencia a un modelo de intervención en trayectorias de vida. Esto implica que el sistema de justicia no solo debe sancionar el acto de violencia familiar, sino también identificar perfiles de riesgo antisocial generalizado para aplicar medidas de rehabilitación y vigilancia más estrictas, alineándose con las recomendaciones de organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y ONU Mujeres sobre servicios esenciales y costos socioeconómicos de la inacción estatal.

El marco normativo central en el Perú es el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30364; sin embargo, a pesar de los avances, persisten desafíos institucionales.

La respuesta judicial y fiscal, si bien cuenta con protocolos para el otorgamiento de medidas de protección y fiscalías especializadas, sigue enfrentando limitaciones derivadas de la carga institucional y de las barreras de acceso, lo que restringe la eficacia de la tutela judicial. En cuanto a la prevención, la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género busca abordar las causas de raíz; no obstante, informes defensoriales recientes (2025) señalan deficiencias en su implementación y en la articulación interinstitucional, como ocurre en el protocolo conjunto entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y las comisaría.

Perspectiva comparada en modelos de intervención internacionales y lecciones para el Perú

El modelo de España con institucionalidad y coordinación centralizada

España es un referente global debido a la robustez de su delegación del Gobierno contra la violencia de género. Este modelo destaca por la especialización y las campañas contra la violencia de género, en acciones como el portal de la delegación, donde se centraliza la normativa, los protocolos de actuación y las campañas de sensibilización que no solo buscan la sanción, sino el cambio cultural sistémico.

La experiencia española sugiere que la lucha contra la violencia requiere una entidad con alta jerarquía política que coordine de manera vinculante a los sectores de justicia, salud y educación, superando la fragmentación que a menudo se observa entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y las comisaría en el Perú.

El modelo de Canadá con gobernanza multinivel y objetivos estratégicos

El modelo canadiense, citado por The White House (2023), se fundamenta en un enfoque de gobernanza multinivel que integra al gobierno federal con las provincias y territorios. Este plan se caracteriza por el establecimiento de objetivos y metas claras y medibles para cada nivel de gobierno, asegurando que los servicios de protección sean accesibles incluso en zonas remotas.

Ante las brechas territoriales identificadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023) en la encuesta ENDES, el modelo canadiense enseña la importancia de adaptar las políticas nacionales a las realidades regionales del Perú, garantizando que el presupuesto y los servicios especializados lleguen a los departamentos con mayores índices de violencia.

El modelo de Australia con visión de largo plazo y enfoque en la niñez

En el caso de Australia, se ha implementado el National Plan to End Violence against Women and Children 2022-2032, que destaca por su horizonte temporal de diez años, la interrupción de trayectorias de violencia y criminalidad, y el control coercitivo. Al incluir explícitamente a la niñez en su plan nacional, Australia reconoce que la exposición temprana a la violencia es el principal precursor de futuras trayectorias de criminalidad.

Por ello, existe un consejo permanente de fiscales generales y un grupo de trabajo sobre violencia familiar. Asimismo, su legislación ha realizado

modificaciones a la Ley de Derecho de Familia de 1975, dando respuesta a través del Plan Nacional de Órdenes de Protección contra la Violencia Doméstica, el Plan Nacional para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y los Niños 2022–2032, la competencia en seguridad familiar para el sector de la justicia y las fuerzas del orden, y el Proyecto Faro, un programa innovador de evaluación de riesgos para la seguridad familiar y gestión especializada de casos, que incluye la Lista Evatt, dedicada a asuntos de alto riesgo.

En este enfoque, los niños, las familias y las personas afectadas por la violencia familiar, el maltrato o la negligencia infantil suelen interactuar tanto con el sistema federal de derecho de familia como con los sistemas y agencias estatales y territoriales responsables de responder a la violencia familiar y la protección infantil. El Gobierno participa en varios proyectos para mejorar la colaboración entre estos sistemas, con el fin de agilizar los procesos y las prácticas, y garantizar la seguridad de los niños y las familias.

Estos proyectos incluyen el Marco Estratégico Nacional para el Intercambio de Información entre los Sistemas de Derecho de Familia y de Violencia Familiar y Protección Infantil, así como el Programa de Ubicación Conjunta. Esto coincide con la evidencia científica de Bogat *et al.* (2023) y Aguilar Ruiz *et al.* (2022) sobre las consecuencias evolutivas de la violencia familiar. Desde este enfoque, la política peruana debe transitar hacia planes estratégicos que superen el quinquenio gubernamental. La integración de la prevención de la violencia contra niños y adolescentes como un eje para reducir la delincuencia juvenil futura es una de las lecciones más potentes del modelo australiano.

En este sentido, el análisis de estos modelos internacionales ofrece rutas de mejora para el caso peruano, como los planes nacionales a largo plazo con enfoques estratégicos en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la niñez.

Otros modelos, como los de Colombia y México, con sus casas refugio y atención integral multisectorial, son referentes para la protección y acogida de víctimas en alto riesgo. Estas casas son espacios de vida que impactan en el quiebre de los ciclos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en riesgo de feminicidio y las personas —hijos e hijas— que están a su cargo.

Allí, por medio de un proceso personal, se les brindan herramientas para que avancen en la reconstrucción de sus proyectos de vida. Estos gobiernos se han encargado de diseñar, coordinar e implementar políticas de protección mediante la Estrategia Casas Refugio, en la que, además de garantizar de manera

gratuita el alojamiento, la alimentación, el vestido y el transporte a las mujeres y a sus hijas, hijos o personas a cargo, participan en un proceso de atención integral para potenciar el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus habilidades, con el acompañamiento permanente de profesionales expertas y un equipo multidisciplinario.

A partir de la revisión de estos modelos y de los estándares internacionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y ONU Mujeres, se identifican tres pilares de mejora para el sistema peruano:

Sustentabilidad Financiera y Socioeconómica: siguiendo las recomendaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, las políticas deben considerar el costo social de la inacción. Modelos como el de Canadá demuestran que la inversión en prevención reduce significativamente los gastos futuros en justicia y salud.

Atención Integral y Casas Refugio: al igual que en los modelos de Colombia y México, el Perú debe fortalecer sus lineamientos para la atención en casas de acogida, asegurando que no sean solo refugios temporales, sino centros de reconstrucción de proyectos de vida que interrumpan el ciclo de dependencia y violencia familiar. Por ello, es importante que el Perú tome como guía políticas preventivas y de intervención dirigidas a niños, víctimas secundarias o directas de la violencia familiar, y a sus familias.

Justicia Especializada y Debida Diligencia: la aplicación de manuales internacionales para la judicatura y la fiscalía, similares a los propuestos por la UNODC, es vital para eliminar los estereotipos de género que aún persisten en el sistema peruano y que han sido señalados en los informes de la Defensoría del Pueblo.

La transición del modelo peruano hacia estos estándares permitiría una respuesta más alineada con la complejidad de las trayectorias criminales, tratando al agresor no solo como un infractor de una norma familiar, sino como un sujeto cuya conducta antisocial puede y debe ser intervenida de manera diferenciada, tal como sugieren Rodríguez-Menés *et al.* (2026).

Propuesta de atención especializada para el Perú hacia un modelo de intervención en trayectorias de vida

A partir de la evidencia revisada y de los modelos de atención a víctimas de violencia familiar de España, Australia, Canadá, Colombia y México, y considerando que el Perú muestra avances institucionales, pero aún con resultados insuficientes,

basados en deficiencias de intervención y recuperación de las víctimas de violencia familiar —en especial niños, víctimas directas o secundarias—, se propone un modelo de intervención y atención que integre lo siguiente:

Gobernanza multinivel y planificación estratégica de largo plazo

Al seguir los modelos de España y Canadá, el Perú debe transitar de estrategias quinquenales a un Plan Nacional de Erradicación de la Violencia con un horizonte de 10 años, mediante la articulación vinculante de la Estrategia Nacional de Prevención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que cuente con mecanismos de cumplimiento obligatorio para los gobiernos regionales y locales, asegurando que la descentralización de servicios (CEM y comisarías) responda a la diversidad territorial identificada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023) en la encuesta ENDES.

Además de la sostenibilidad fiscal, basada en los lineamientos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la propuesta incluye la creación de un fondo de inversión intangible para la prevención, campañas y protocolos sustentados en el análisis de los costos socioeconómicos que la violencia genera al Estado peruano.

Sistema judicial especializado en trayectorias criminales

La respuesta judicial no debe limitarse al evento denunciado. Se propone la implementación de un Protocolo de Evaluación de Riesgo de Trayectorias (PERT), fundamentado en la evidencia de Alex R. Piquero *et al.* (2014) y Rodríguez-Menés *et al.* (2026), considerando la diferenciación de ofensores según perfiles criminológicos, distinguiendo entre agresores especialistas en violencia de pareja y generalistas con trayectorias delictivas amplias. Esto permitirá a jueces y fiscales aplicar medidas de protección y vigilancia diferenciadas, alineadas con el manual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la judicatura.

Por otro lado, la eliminación de estereotipos es imperativa. Siguiendo las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, la propuesta exige capacitación obligatoria y evaluación del desempeño para operadores de justicia, garantizando que el acceso a la justicia no se vea obstaculizado por prejuicios de género.

Intervención temprana y prevención de la reincidencia juvenil

Dado que la exposición a la violencia familiar es un predictor crítico de la conducta antisocial, la propuesta coloca a la niñez y adolescencia en el centro de la intervención en trayectorias de criminalidad. Esta intervención debe priorizar el enfoque centrado en el trauma.

Basado en los estudios de Bogat *et al.* (2023), se propone que los servicios de salud y justicia peruanos implementen programas de atención centrados en el trauma para niños expuestos a la violencia de pareja, con el fin de mitigar las consecuencias evolutivas que derivan en futuras trayectorias criminales.

Además, urge la consolidación de una justicia juvenil restaurativa. Para los ofensores juveniles, se debe integrar el tratamiento de la violencia familiar previa como eje de la rehabilitación para reducir la reincidencia, tal como sugieren Aguilar Ruiz y Pereda (2022), mediante programas de intervención basados en evidencia que consideren las consecuencias clínicas de la exposición a la violencia.

Fortalecimiento de servicios esenciales y casas refugio

Inspirado en los modelos de Colombia y México, se propone la expansión y especialización de las casas refugio en el Perú, con un paquete de servicios esenciales alineados con los estándares de ONU Mujeres, garantizando que las víctimas reciban no solo protección física, sino también apoyo psicológico y acompañamiento para la inserción en el mercado laboral, rompiendo el vínculo entre precariedad económica y permanencia en el ciclo de violencia.

Asimismo, la implementación del Protocolo Conjunto CEM-Comisarías requiere rediseñar la actuación operativa, incorporando un sistema de monitoreo en tiempo real de las medidas de protección, evitando las fallas reportadas por la Defensoría del Pueblo (2025) en la protección efectiva de las sobrevivientes.

Este modelo busca que el sistema peruano deje de ser un espectador de incidentes aislados para convertirse en un interventor de trayectorias. La integración de la psicología jurídica con políticas públicas robustas permitirá cumplir con la debida diligencia estatal establecida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, garantizando el derecho de las mujeres y del grupo familiar a una vida libre de violencia.

Por otro lado, este fortalecimiento del enfoque de trayectorias incluye intervenciones tempranas en familias con antecedentes de violencia para in-

terrumpir el ciclo de criminalidad juvenil y ampliar la respuesta judicial, con la aplicación rigurosa de los estándares de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para jueces y fiscales, eliminando estereotipos de género en el proceso.

Ahora bien, como se evidencia, la transición de la victimización familiar a la trayectoria criminal no es inevitable, pero requiere políticas públicas que no solo sancionen, sino que prevengan e intervengan de manera integral. En este sentido, el Perú debe transitar de un modelo reactivo hacia uno preventivo especializado que articule efectivamente la justicia con los servicios sociales.

En primer lugar, la evidencia científica analizada permite concluir que la violencia familiar no es un fenómeno aislado de la seguridad ciudadana, sino el núcleo generador de trayectorias de criminalidad persistente. Como se ha expuesto, existe un solapamiento crítico entre la delincuencia general y la violencia de pareja, donde muchos agresores no son especialistas del ámbito privado, sino generalistas del crimen, cuyas conductas antisociales se manifiestan de forma transversal en diversos contextos.

Desde la psicología jurídica, esto exige que el sistema de justicia peruano abandone la visión fragmentada del delito y adopte modelos de evaluación de riesgo que consideren la historia de vida y la trayectoria delictiva del ofensor como factores determinantes para la tutela judicial efectiva.

En segundo lugar, la revisión de las consecuencias evolutivas de la exposición a la violencia de pareja subraya que el trauma temprano actúa como un precursor de la conducta antisocial juvenil y adulta, y que la transición de la victimización en la infancia a la perpetración en la adultez joven no es una fatalidad biológica, sino el resultado de fallas sistémicas en la interrupción de modelos coercitivos de resolución de conflictos.

Por tanto, la política pública en el Perú, bajo el marco de la Ley N.º 30364, debe priorizar la atención centrada en el trauma y la justicia juvenil con enfoque restaurativo, entendiendo que intervenir en el entorno familiar de un niño o adolescente es la estrategia más eficaz para reducir la reincidencia delictiva.

En tercer lugar, el análisis crítico de las políticas nacionales revela una brecha profunda entre la protección formal y la seguridad real. A pesar de los avances normativos, los informes de la Defensoría del Pueblo evidencian que la respuesta institucional sigue siendo reactiva y, a menudo, está contaminada por estereotipos de género que minimizan el riesgo.

Para cumplir con los estándares internacionales

de debida diligencia establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado peruano debe transitar hacia una gobernanza multinivel que asegure la sostenibilidad financiera de los servicios esenciales y la especialización real de sus operadores, evitando que las medidas de protección sean meros documentos administrativos sin capacidad de salvaguarda.

Finalmente, desde una visión psicológica y forense, se concluye que la erradicación de la violencia requiere un cambio de paradigma hacia la prevención estratégica de largo plazo. Modelos internacionales como los de Australia y Canadá enseñan que los planes decenales, que integran la prevención de la violencia contra la niñez con la seguridad pública, son los únicos capaces de romper el ciclo intergeneracional de la agresión.

En el Perú, la propuesta de una atención especializada multisectorial no es solo una recomendación técnica, sino un imperativo ético y legal para garantizar que el hogar y la familia dejen de ser el primer espacio de aprendizaje de la criminalidad y se conviertan en el pilar de una cultura de paz y derechos humanos.

En conclusión, la erradicación de la violencia en general requiere dejar atrás la visión fragmentada del delito. Ante esto, el Estado peruano debe garantizar que el núcleo familiar primario deje de ser un espacio de conductas criminales o violentas, cumpliendo con la debida diligencia estatal. Como se evidenció, la victimización en la infancia temprana impacta el desarrollo emocional y cognitivo, actuando como un patrón de la conducta antisocial juvenil y adulta.

Al tratarse de una revisión narrativa crítica entre la victimización temprana y el comportamiento delictivo, evaluando las políticas públicas de prevención e intervención y sus implicaciones en el Perú, el análisis se basó en literatura y normas existentes. Por ello, futuras investigaciones podrían beneficiarse de estudios empíricos longitudinales en el contexto peruano que sigan trayectorias individuales desde la infancia hasta la adultez para validar los mecanismos de transmisión intergeneracional.

Por otra parte, dentro de las limitaciones encontradas en el desarrollo del estudio, se evidenció una falta de datos consolidados sobre la evidencia oficial de los sistemas de salud en la recuperación de las víctimas por parte del Ministerio de Salud. Por ello, se recomienda que futuras investigaciones realicen evaluaciones de impacto sobre salud mental y atención comunitaria especializada a víctimas de violencia.

Declaración de uso de Inteligencia Artificial Generativa (IA)

Se declara que se han utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa como NotebookLM (2025) de Google durante el proceso de preparación y refinamiento de este documento. La IA fue empleada específicamente para la búsqueda de información actualizada en la red y en las fuentes oficiales de contenido académico, así como la

optimización de la estructura narrativa basadas en la revisión narrativa crítica de las fuentes originales, con las citas pertinentes. Como autora, he revisado críticamente y validado la totalidad del contenido generado, asegurando que las interpretaciones y propuestas de política pública se ajustan a la evidencia científica y a los marcos normativos citados, asumiendo la responsabilidad total por la integridad y precisión del manuscrito final.

Referencias

- Aguilar Ruiz, R., & Pereda, N. (2022). Exposición a la violencia familiar y factores de riesgo de reincidencia en delinquentes juveniles (Exposure to family violence and risk factors for recidivism in juvenile offenders). *Victims & Offenders*, 17(2), 219–237. <https://doi.org/10.1080/15564886.2021.1888168>
- Astridge, B., Li, W.W., McDermott, B., & Longhitano, C. (2023). A systematic review and meta-analysis on adverse childhood experiences: Prevalence in youth offenders and their effects on youth recidivism. *Child Abuse & Neglect*, 140, 106055. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2023.106055>
- Bogat, G.A., Levendosky, A.A., & Lonstein, J.S. (2023). Developmental consequences of intimate partner violence exposure. *Annual Review of Clinical Psychology*, 19, 303–329. <https://doi.org/10.1146/annurev-clinpsy-072720-013634>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2024). *Informe Anual 2023 (Annual Report 2023)*. Organización de los Estados Americanos (OEA). <https://www.oas.org/es/cidh/informes/IA.asp?Year=2023>
- Defensoría del Pueblo (2025). *Informe Defensorial N.º 255: Informe de seguimiento a las recomendaciones sobre la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres (Ombudsman Report No. 255: Follow-up Report on the Recommendations Regarding the National Strategy for the Prevention of Gender-Based Violence against Women)*. <https://www.defensoria.gob.pe/informes/informe-defensorial-n-255/>
- Degli Esposti, M., Pinto Pereira, S.M., Humphreys, D.K., Sale, R.D., & Bowes, L. (2020). Child maltreatment and the risk of antisocial behaviour: A population-based cohort study spanning 50 years. *Child Abuse & Neglect*, 99, 104281. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.104281>
- Fitton, L., Yu, R., & Fazel, S. (2020). Childhood maltreatment and violent outcomes: A systematic review and meta-analysis of prospective studies. *Trauma, Violence & Abuse*, 21(4), 754–768. <https://doi.org/10.1177/1524838018795269>
- Frías-Armenta, M., López Escobar, A.E., & Díaz-Méndez, S.G. (2003). Predictores de la conducta antisocial juvenil: Un modelo ecológico (Predictors of Juvenile Antisocial Behavior: An Ecological Model). *Estudios de Psicología*, 8(1), 15–24. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26180103>
- Huang, C.C., Vikse, J.H., Lu, S., & Yi, S. (2015). Exposición de los niños a la violencia de pareja y delincuencia temprana (Children's exposure to intimate partner violence and early delinquency). *Journal of Family Violence*, 30, 953–965. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9727-5>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024, mayo 23). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2023) [Demographic and Family Health Survey (ENDES 2023)]*. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5601739-peru-encuesta-demografica-y-de-salud-familiar-endes-2023>
- Kaufman-Parks, A.M., DeMaris, A., Giordano, P.C., Manning, W.D., & Longmore, M.A. (2018). Intimate partner violence perpetration from adolescence to young adulthood: Trajectories and the role of familial factors. *Journal of Family Violence*, 33(1), 27–41. <https://doi.org/10.1007/s10896-017-9924-5>
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) (2004). *Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Statute of the Follow-up Mechanism to the Belém do Pará Convention)*. <https://belemdopara.org/>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). *Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Consolidated Text of Law No. 30364, Law to Prevent, Punish, and Eradicate Violence against Women and Members of the Family Group)*. <https://www.gob.pe/74905-ley-n-30364-ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar>
- Ministerio de Salud (2023, noviembre 30). *Resolución Ministerial N.º 1110-2023-MINSA: Aprobar la Directiva Sanitaria N.º 153-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Sanitaria para la Atención Integral de la Salud Mental de Personas Víctimas de Violencia e Integrantes del Grupo Familiar en Centros de Salud Mental Comunitaria (Ministerial Resolution No. 1110-2023-MINSA: Approving Health Directive No. 153-MINSA/DGIESP-2023, Health Directive for Comprehensive Mental Health Care for Victims of Violence and Members of the Family Group in Community Mental Health Centers)*. Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/4906534-1110-2023-minsa>

- ONU Mujeres (2015). *Essential services package for women and girls subject to violence*. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>
- Organización Panamericana de la Salud. (2014). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países (Violence against Women in Latin America and the Caribbean: Comparative Analysis of Population-Based Data from 12 Countries)*. Repositorio Institucional IRIS. <https://iris.paho.org/items/737f0618-a6fe-478f-a734-9b0e52934713>
- Piquero, A.R., Theobald, D., & Farrington, D.P. (2014). La superposición entre las trayectorias delictivas, la violencia criminal y la violencia de pareja (The overlap between offending trajectories, criminal violence, and intimate partner violence). *Revista Internacional de Terapia para Delincuentes y Criminología Comparada*, 58(3), 286–302. <https://doi.org/10.1177/0306624X12472655>
- Rodríguez-Menés, J., Pavlopoulos, D., Rovira, M. & van Damme, M. (2026). Generalists or specialists? Unpacking crime trajectories of intimate partner violence offenders. *Journal of Criminal Justice*, 102, 102584. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2025.102584>
- Sousa, C., Herrenkohl, T.I., Moylan, C.A., Tajima, E.A., Klika, J.B., Herrenkohl, R.C., & Russo, M.J. (2011). Longitudinal study on the effects of child abuse and children's exposure to domestic violence, parent-child attachments, and antisocial behavior in adolescence. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(1), 111–136. <https://doi.org/10.1177/0886260510362883>
- The White House (2023). *U.S. National Plan to End Gender-Based Violence: Strategies for Action*. <https://bidenwhitehouse.archives.gov/wp-content/uploads/2023/05/National-Plan-to-End-GBV.pdf>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2019). *Handbook for the judiciary on effective criminal justice responses to gender-based violence against women and girls*. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/HB_for_the_Judiciary_on_Effective_Criminal_Justice_Women_and_Girls_E_ebook.pdf